



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130018441

Fecha Radicado: 26-JUN-2025 10:0

Destino: HEREDEROS DEL SEÑOR TEJEDOR PEREZ GILBERTO

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	<b>637</b>	Fecha:	<b>23 de Mayo de 2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR TEJEDOR PEREZ GILBERTO y LA SEÑORA ROJAS ALARCON OLGA LUCIA		
<b>NIT o CC:</b>	9519861, 46366547		
<b>Predio Numero:</b>	0101000002880008000000000 (010102880008000)		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 8 15 19		
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 8 15 19 / KR 15 # 7 B – 55 Según VUR		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR TEJEDOR PEREZ GILBERTO**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **9519861**, Cancelada por Muerte de fecha 14/06/2024 y la Señora **ROJAS ALARCON OLGA LUCIA** identificada con Cedula de ciudadanía No. **46366547**; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000002880008000000000 (010102880008000)**, Según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-30390** y dirección **KR 15 # 7 B - 55**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 8 15 19** de este municipio.

~~Que el predio identificado con el código catastral No. 0101000002880008000000000 (010102880008000), adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias 2005 a 2025; Se le practico liquidaciones oficiales para las vigencias 2005 a 2011 resolución No. 688 de 2011 y para las vigencias 2012 a 2015 resolución No. 607 de 2016; además de los cobros administrativos de cobro coactivo Nos. 1228 de 2013 y 181 de 2017. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2016 a 2025.~~

Qué cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: “**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**”. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2016 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000002880008000000000 (010102880008000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 8 15 19**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000002880008000000000	9.519.861	0	0	157	205						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 8 15 19							
GILBERTO TEJEDOR PEREZ		2016 a 2025	Avalúo	\$ 165.580.000							
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-30390	03/04/2018	2004	01/01/1900	\$ 0						
Año	%Al tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aportes	Sob Bomberá	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2016	0.008	126.658.000	1.013.264	2.768.682	0	0	20.265	0	0	20.265	3.802.211
2017	0.009	130.458.000	1.174.122	2.832.443	0	0	23.482	0	0	23.482	4.030.047
2018	0.009	134.372.000	1.209.348	2.535.631	0	0	24.187	0	0	24.187	3.769.166
2019	0.009	138.403.000	1.245.627	2.246.565	0	0	24.913	0	0	24.913	3.517.105
2020	0.007	138.999.000	972.993	1.431.755	0	0	19.460	0	0	19.460	2.427.208
2021	0.007	143.169.000	1.002.183	1.257.643	0	0	20.044	0	0	20.044	2.279.870
2022	0.007	147.464.000	1.032.248	1.015.340	0	0	20.645	0	0	20.645	2.068.233
2023	0.007	153.820.000	1.076.740	621.704	0	0	21.535	0	0	21.535	1.719.979
2024	0.007	160.757.000	1.125.299	256.291	0	0	22.506	0	0	22.506	1.404.096
2025	0.0075	165.580.000	1.241.850	0	-124.185	0	24.837	0	0	24.837	1.142.502
TOTALES:		11.093.674	14.969.054	-124.185	0	0	221.874	0	0	221.874	26.160.417

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contralista  
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

**Centro de Soluciones**

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo identicos El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

22-3476-003

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 13 No. 12 – 14. Oficina 204 para que efectúe el pago



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 7 / 2025 10 : 52

Fecha Prog. Entrega: 14 / 7 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3
Desconocido	1	1
Rechusado	2	1
No reside		
No reclamado	3	1
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

Desconocido  
Rechusado  
No reside  
No reclamado  
Dirección errada  
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761862



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2234761862

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		DESTINATARIO	
	SOX 73 SD2	PZ: 1		
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA		F.P. CREDITO
NORMAL		M.T. TERRESTRE		
C 8 15 19				
Nombre: HEREDEROS DEL SENOR GILBERTO TEJEDOR PEREZ				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 9519861				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 15221244				
email: Dato no suministrado por el cliente				
Dice Contener: Documentos				
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 637 - 2025				
Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0				
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 - Peso (ka): 1				
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:				
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:				
Quién Entrega:				

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Línea de 805 en Bogotá 80001 en LIMA, Línea de 1770 en SAN JUAN

DG-6-CL-DM-F-68 V.4



VIT 860512330-3

0076252

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761862	Fecha de Envío	14	7	2025
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13		Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DEL SENOR GILBERTO TEJEDOR PEREZ			
	Dirección	C 8 15 19		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones

DIRECCION NO EXISTE

por Documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

24

7

2025

Información del Documento movilizado

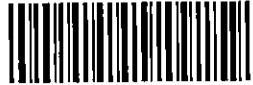
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ( )

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233362848
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.24 16:58:33 -05:00 Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	7	2025	16	58	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO  
28 JUL 2025  
RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):  
**Omaira Montaña**  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233362848  
FECHA Y HORA DE ENTREGA  
Grado de Consanguinidad

Fecha: 24 / 7 / 2025 16 : 58  
Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233362848

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234761862  
Obs. para Entrega:  
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreffete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:  
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Ministerio de Transportes Licencia No. 855 de Marzo 2001. Unifon: Línea No. 1776 de Seg. 70010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL